

SANTIAGO

— AJUSTAMENTE CIVICO POR SUSTE —

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Secretaría de
Obras Públicas
Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE RUPTURA DE PAVIMENTO

Num. Exp. Cat. 01-030-253

Fecha de Expedición 12 DE FEBRERO del 2018

Num. Exp. Admvo. RO-021/2017

SE AUTORIZA A :

MARIA DE LOURDES MAGDALENA GUZMAN ROMERO

RESPONSABLE DE LOS

MARIA DE LOURDES MAGDALENA GUZMAN ROMERO

TRABAJOS:

SUPERFICIE DE

RUPTURA :

6.00 ml.

MOTIVO DE LA


RUPTURA:

PARA LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE USO COMÚN (AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO).

UBICACIÓN DE LA
RUPTURA:

MATAMOROS No. 510, FRACC. EL PUEBLITO DE SANTIAGO, CONGREGACION VILLA DE SANTIAGO, SANTIAGO N.L.

Municipio de Santiago Nuevo León, otorga una vigencia de **28-veintiocho días naturales** para las licencia de ruptura contado a partir de la fecha de notificación.


Ing. Héctor García Sifuentes
Director de Obras Públicas


Arq. Rosa Nelly Rodríguez Garza
Director de Desarrollo Urbano

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología

Calle Mina # 224 Col. Santa Rosalia, Santiago, N.L. México, C.P. 67320 Tel. 01(81) 2451-5788 ó 89

www.santiago.gob.mx

